



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 31 ENE. 2022

Visto: El Memorando Nº 145-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisgeDo Nº 2103126, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por la Ley Nº 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en el Artículo 18º.- Derogatoria: Déjense sin efecto el Decreto Supremo Nº 01-94-SA, la Resolución Ministerial Nº 698-2006-SA y toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Artículo 6º.- Conformación y elección del Consejo Directivo: numeral 6.1 El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo: Un presidente, Un secretario y Un tesorero. Está integrado por Un representante del Gobierno Local; Un representante de los trabajadores de las CLAS; Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicada una CLAS; y, miembros de la Sociedad Civil. 6.2 La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo reelección inmediata.

Que, las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0056-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de enero del 2021, se designó a los Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Tinquercasa "CLAS TINQUERCCASA, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el periodo del 21 de Noviembre del 2019, al 20 de Noviembre 2021; y teniendo en consideración el Informe Nº 014-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPS-DGSyCS, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 09 de enero del 2022, se reunieron los asociados de la "Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Tinquercasa – CLAS TINQUERCCASA", para poder nominar el Nuevo Consejo Directivo, para el periodo del 09 de Enero 2022, al 08 de Enero 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51º del Decreto de Urgencia Nº 017-2008-SA, Reglamento de la Ley 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31365– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, en vías de regularización como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Tinquercasa "CLAS TINQUERCCASA"**, a partir del 09 de Enero del 2022, al 08 de Enero del 2024; con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**
DAMIAN REGINALDO REYMUENDO.
D.N.I. Nº 80078345.
- **SECRETARIA:**
FELICIANA SOTACURO PALOMINO.
D.N.I. Nº 23562150
- **TESORERO:**
TEOFILO REYMUENDO QUISPE.
D.N.I. Nº 46466273.





Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la designación dispuesta mediante **Resolución Directoral Regional N° 0056-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA**, de fecha 29 de Enero del 2021.

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAYELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCRE/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.